

Jueves, 9 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

EDICTO. Edito de Información Pública.

El Pleno este Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, del Reglamento de Régimen Interno del Programa Escala Cabañas en Acción durante el periodo 2025/2026.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesados/as puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://cabanastdelcastillo.sedelectronica.es>

y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Cabañas del Castillo , 1 de abril de 2026

Jesús Fernández Hormeño

ALCALDE-PRESIDENTE

